
 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES -PGA-

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

VIGENCIA 2017


	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

## ÍNDICE

## ÍNDICE


### Introducción

1. Objetivo General del Plan General de Actividades
2. Marco Legal
3. Antecedentes, objetivos, alcance de la Oficina de Control Interno y objetivos del Sistema de Control Interno
  - 3-1 Antecedentes
  - 3-2 Objetivos de la Oficina de Control Interno
  - 3-3 Alcance del trabajo
  - 3-4 Objetivos del Sistema de Control Interno
4. Componentes del Plan General de Actividades en torno al Modelo Estándar de Control interno.
  - 4-1 Principios del P.G.A en torno al Modelo MECI.
  - 4-2 Módulos de Control Interno -MECI
5. Roles y actividades principales de la Oficina de Control Interno.
  - 5-1 Acompañamiento y asesoría
  - 5-2 Evaluación y seguimiento
  - 5-3 Fomento de la cultura del control
  - 5-4 Relación con entes externos
  - 5-5 Valoración de riesgo
6. Actividades al interior de la Oficina en su Direccionamiento
7. Etapas generales del trabajo y compromisos técnicos
  - 7.1 Planeación
  - 7.2 Ejecución
  - 7.3 Hallazgos y/o recomendaciones
  - 7.4 Seguimiento planes de mejoramiento.

 Defensoria del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

## 8. Recursos requeridos

- 8.1 Recurso Humano
- 8.2 Recursos técnicos
- 8.3 Recursos generales

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

## Introducción

El presente documento busca dar a conocer el Plan General de Auditoría - PGA- 2017 de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo; fundamentado en las normas de auditoría generalmente aceptadas y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para el Estado Colombiano.

El Plan General de Actividades - PGA-, tiene como propósito mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y cobertura del control. Así como articular, armonizar y estandarizar el desarrollo del control interno a través de la aplicación de las denominadas auditorías integrales.

El PGA inicia el 02 de enero y termina el 31 de diciembre de 2017, donde se describen los roles de la Oficina de Control Interno y las actividades a realizar durante la vigencia.


El Plan General de Auditoría -PGA- se constituye así en un instrumento armónico encaminado a proveer los elementos, instrumentos, conceptos, actividades y parámetros necesarios para el ejercicio del control interno en la Defensoría del Pueblo.

### 1. Objetivos del Plan General de Actividades -PGA-

Este documento tiene como propósito explicar los objetivos, alcance y metodología que se deberá tener en cuenta para cumplir con los deberes de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el marco legal y las normas de auditoría de aceptación general, con el fin de obtener la eficiencia, eficacia y efectividad de los trabajos de auditoría y desarrollo de los diferentes roles de la OCI.

### 2. Marco Legal

Se cita la normatividad vigente en materia de Control Interno, teniendo en cuenta que el listado de la normatividad es enunciativo más no taxativo:

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- Leyes: 43/1990, 87/93, 190/1995, 489/1998, , 909/2004, 951/2005, , 962/2005, 872/2003 SGC, 1474 de 2011, 1712 de 2014
- Directivas Presidenciales número: 02/1994, 01/1997, 09/1999, 02/2002, 10/2002, 08/2003, 01/2004.
- Decretos: 2070/1997, 2145/1999, 2539/2000, 1537/2001, 4110/2004, 3622/2005, 3361/2004, 2913/2007, 943/2014, 106 de 2015.
- Decreto 025 del 10 de enero de 2014 -DAFP- por medio del cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.
- Resolución 357 de 2008 de la C.G.N: Control Interno Contable y funciones O.C.I.
- Circulares: Contaduría General de la Nación 052/2003, Consejo Asesor del Gobierno Nacional 004/2005, Dirección Nacional de Derechos de Autor: circular 017/2007, Contraloría General de la República 011/2006, Consejo Asesor del Gobierno Nacional 04/2008, entre otros.
- Norma NTCGP 1000:2009.


### **3. Antecedentes, objetivos, alcance de la Oficina de Control Interno y objetivos del Sistema de Control Interno**

#### **3.1 Antecedentes**

La Oficina de Control Interno hace parte de la estructura de la Defensoría del Pueblo, adscrita al Despacho del Señor Defensor, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en la Defensoría, creada mediante la Resolución 472 del 14 de mayo de 1998.

Dentro de esta modificación que se realizó a través del Decreto 025 de 2014, la Oficina de Control Interno continúa con las mismas actividades establecidas en la Ley 87 de 1993; se observaron cambios por el surgimiento de nuevas obligaciones como la Ley 1474 de 2011 y la vigilancia de la prestación oportuna y adecuada sobre la prestación del servicio en lo referente a la atención de quejas y reclamos.

#### **3.2 Objetivos de la Oficina de Control Interno**

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

El trabajo de auditoría tendrá como objetivo principal, proveer al Defensor del Pueblo y a la Alta Dirección de una evaluación independiente de las políticas, planes, proyectos, procesos y procedimientos, generando los siguientes beneficios:

- Direccionamiento de los esfuerzos hacia hechos relevantes que ameriten especial atención.
- Análisis de trabajo improductivo y reprocesos.
- Monitoreo permanente a la gestión institucional.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Identificar y evaluar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Proveer a la alta dirección de insumos para la oportuna toma de decisiones.

### 3.3 Alcance del trabajo


El trabajo necesario para cumplir con los objetivos, se realizará conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El alcance de auditoría interna debe incluir la evaluación de la efectividad de los ambientes del Sistema de Control Interno de la entidad (Evaluación del Sistema de Control Interno -MECI y Sistema de Gestión de Calidad).

- √ El alcance del trabajo de la auditoría Interna como específica la norma (Ley 87 de 1993), incluye las actividades y acciones a desarrollarse en la vigencia, las cuales son direccionadas y aprobadas.
- √ Determinar si el sistema de control interno establecido, provee razonable seguridad sobre el alcance eficiente de los objetivos y metas de la entidad.
- √ Establecer el grado de avance del sistema de control interno y el autocontrol en la entidad.
- √ Contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad y por ende al mejoramiento continuo del funcionamiento institucional.

### 3.4 Objetivos del Sistema de Control Interno

- **Confianza e integridad de la información**

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

Determinar la confiabilidad, oportunidad e integridad de la información reportada por la Defensoría del Pueblo y de los medios usados para identificar, cuantificar, clasificar y reportar tal información.

√ Los registros y reportes financieros y administrativos contienen información segura, confiable, oportuna, completa.

√ Los controles sobre los registros y reportes son adecuados y efectivos.

- **Cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones**

Revisar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento con las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones que podrían tener un impacto significativo sobre las operaciones e informes.

Los dueños de los procesos de la Defensoría del Pueblo son responsables por el establecimiento de sistemas y puntos de control con el fin de asegurar el cumplimiento de requerimientos tales como políticas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables y medidas de autocontrol.


Es responsabilidad de la OCI determinar si los sistemas son adecuados y efectivos y verificar que las actividades auditadas estén cumpliendo con los requerimientos en forma apropiada. Adicionalmente, la OCI realizará seguimiento en todo lo concerniente a la elaboración y cumplimiento de los planes de mejoramiento.

- **Protección de Activos**

Revisar las medidas de administración y seguridad de los activos y verificar la existencia física de los mismos mediante el procedimiento de auditoría integral.

- **Uso económico y eficiente de los recursos**

Evaluar la economía y eficiencia con las cuales son empleados los recursos.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

Los Directores, Defensores Delegados, Defensores Regionales, Coordinadores, Jefes, Gestores y Subdirectores de áreas de la Defensoría del Pueblo son responsables de establecer normas operacionales para medir el uso económico y eficiente de los recursos.

Control Interno determinará si:

- √ Las normas han sido implementadas para medir la economía y eficiencia (austeridad en el gasto y su cumplimiento).
- √ Las normas operacionales establecidas son entendibles y están siendo alcanzadas (grado de socialización).
- √ Las desviaciones de las normas operacionales son identificadas, analizadas y comunicadas a aquellos responsables de la acción correctiva.
- √ Las acciones correctivas han sido tomadas.

Identificar si surgen dentro de las muestras de auditoría condiciones tales como:


- √ Subutilización de recursos.
- √ Trabajo improductivo.
- √ Procedimientos cuyos costos no son justificados.
- √ Ausencia de controles o medidas de autocontrol.
- √ Actos de corrupción.

- **Cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para los programas**

Revisar las operaciones para cerciorarse si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas y si las operaciones o proyectos están siendo llevados a cabo como se han planeado.

El Plan General de Actividades de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo se desarrolló en el marco del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual es una herramienta de gestión y dirección que le permite a la dirección y sus



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

funcionarios garantizar la eficiencia, eficacia y economía de sus operaciones y el cumplimiento de su misión a través de la prevención de riesgos, la corrección de desviaciones y la evaluación de la gestión institucional a fin de generar confianza y transparencia con sus grupos de interés.

En este orden de ideas, el PGA se diseñó bajo los siguientes principios y componentes:

#### 4. Componentes del Plan General de Actividades en torno al Modelo Estándar de Control Interno

##### 4.1 Principios del PGA en torno al Modelo MECI

- **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público, para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.
- **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control interno.
- **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa delegada por la Constitución la Ley y sus reglamento.

##### 4.2 Módulos de Control Interno -MECI.

El MECI establece dos (2) Módulos de control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, así como a la evaluación y seguimiento.

- **Control de la Planeación y Gestión:** Este módulo busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los riesgos

- Control de Evaluación y Seguimiento: Agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento

El gráfico anexo a continuación ilustra de manera sintética la estructura del actual MECI:



Elaboración: Equipo DAFP

## 5. Roles y actividades principales de la Oficina de Control Interno.

La función de la Oficina de Control Interno debe ser considerada como un proceso retroalimentador que contribuye al mejoramiento continuo de la Defensoría del Pueblo, para el logro de estos objetivos desarrollará los siguientes roles:

### 5.1 Acompañamiento y asesoría



Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

Código: ES-P01-F13

Versión: 02

Vigencia desde:  
01/02/2016

La Oficina de Control Interno es la encargada de realizar la evaluación independiente del sistema de control interno y de proveer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

De igual manera, el MECI es claro en señalar que es la Oficina de Control Interno la encargada de realizar la evaluación del sistema de control interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Por lo anterior, la función de acompañamiento de la Oficina de Control Interno no es otra cosa que el suministrar de manera oportuna la información solicitada, ofrecer soluciones viables a los problemas, suministrar recomendaciones específicas y asesoría a la aplicación de las medidas de mejoramiento:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales												
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Informe de acompañamiento y asesoría al Grupo de Mediación (DNATQ)	CLAUDIA	1									1				
Informe de acompañamiento y asesoría a la Dirección de Promoción y Divulgación	CLAUDIA	1					1								
Informe de acompañamiento y asesoría al implementación resolución 533 de 2015 plan de convergencia a normas internacionales	CLAUDIA/NORVEY	1												1	

## 5.2 Evaluación y seguimiento

Es la actividad o rol que define claramente la naturaleza del papel de la Oficina de Control Interno dentro de una entidad, señalando con precisión la diferencia con las demás áreas. La independencia en la evaluación del sistema de Control Interno y la gestión, se relaciona precisamente en la utilización de mecanismos o métodos que permitan evidenciar los hechos de la gestión de los funcionarios en hallazgos, observaciones, recomendaciones y conclusiones soportados en evidencias.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno no conforma en su totalidad el Sistema de Control Interno, es solo uno de sus componentes que cumple con el rol de evaluador y asesor.

La evaluación independiente se ejecutará a través de dos elementos:

- Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Auditoría Interna.



Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

Código: ES-P01-F13

Versión: 02

Vigencia desde:  
01/02/2016

Las auditorías que desarrollará la OCI tendrán un enfoque estratégico, es decir estarán diseñadas para agregar valor y mejorar las operaciones, fortaleciendo de esta manera el cumplimiento de los objetivos institucionales.


Conforme a las funciones definidas en el Manual de Funciones de cada uno de los integrantes de la Oficina de Control Interno y lo acordado por cronograma de actividades, se consideró viable realizar en total 13 auditorías para el año 2017:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Informe de auditoría Regional Meta	LUIS JOAQUIN (NORVEY)	1											1			
Informe de auditoría Regional Casanare	DORIS RAMIREZ (LUIS J)	1			1											
Informe de auditoría Regional Guaviare	NORVEY (CISER)	1				1										
Informe de auditoría Regional Vaupes	NORVEY (CISER)	1										1				
Informe de auditoría Regional Tolima	DORIS R. (MARIA HELENA)	1													1	
Informe de auditoría de contratación	LUIS JOAQUIN ()	1										1				
Informe de auditoría al proceso de Servicios Administrativos - Tema: Viáticos	MARIA HELENA (DORIS Y CISER)	1				1										
Informe de auditoría Regional Norte de Santander	CISER (LUIS JOAQUIN)	1													1	
Informe de auditoría de caja menor	NORVEY (DORIS)	2			1								1			
Informe de auditoría Delegada orientación víctimas	MARIA HELENA (NORVEY)	1									1					
Informe de auditoría Regional Antioquia	LUIS JOAQUIN (DORIS)	1								1						
informe de Asuntos Internacionales	NORVEY (MARIA HELENA)	1							1							
Auditoría a sistemas de información	CISER (MARIA HELENA)	1									1					

Entre los criterios definidos se tuvo en cuenta:

- 1- Regionales: tiempo de la última auditoría y el contexto del conflicto armado interno.
- 2- Delegada de Orientación a las víctimas: por el rol que debe cumplir la Defensoría del Pueblo para la construcción de la Paz y la Reconciliación en la protección de los Derechos Humanos en el post-acuerdo.
- 3- Viáticos y Caja menor: adecuado uso y manejo de los recursos
- 4- Contratación: ejecución de un importante volumen de recursos (proceso de adquisición de bienes y servicios).
- 5- Asuntos Internacionales: recursos en donación para el post-acuerdo
- 6- Sistemas de información: se cuenta con varios sistemas de información (Visión Web, SIAF, Laser Fiche, Strategos, entre otros), con la auditoría se busca la sostenibilidad en los sistemas.

En el desarrollo de las auditorías se tendrá en cuenta el ciclo PHVA

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

**Planear:** Conocer los antecedentes, la normatividad relativa al tema objeto de análisis, conocer la dinámica del proceso a auditar, revisar los procedimientos y los puntos de control, determinar el criterio de auditoría y posteriormente el plan.

**Hacer:** Analizar la información, preparar los papeles de auditoría (soportes), determinar herramientas, criterios de medición, verificar cumplimiento y preparar los hallazgos de la auditoría.

**Verificar:** Confrontar la información, revisar pruebas, entrevistas, soportes, preparar informe para su validación ante el Jefe, realizar reunión con el área objeto de auditoría y presentar los hallazgos al auditado con el fin de permitirle a este que exponga sus puntos de vista y objetar los hallazgos con los cuales no está de acuerdo.

**Actuar:** Verificar el cumplimiento e implementaciones de las acciones de mejoramiento recomendadas, evaluar mejoras y su efectividad.

Por las auditorias que viene desarrollando la OCI se realizará **seguimiento a los planes de mejoramiento**, de manera que pueda verificarse que las acciones derivadas sean implementadas en su totalidad de manera eficiente y eficaz. Así como también seguimiento por las acciones de mejoramiento propuestos por la entidad a entes externos, como por ejemplo la Contraloría General de la República.

Las actividades en el desarrollo de este seguimiento serán las siguientes:

- Verificación del cumplimiento de los compromisos.
- Concertación y análisis con los responsables de los procesos auditados, sobre los compromisos adquiridos.
- Evaluación de nuevos compromisos.
- Preparación de informes de seguimiento.

Dentro de la función evaluadora de la Oficina, no se limita exclusivamente a lo relacionado con la evaluación del Sistema de Control Interno y el de calidad, sino que también se realizará seguimiento y evaluación a los siguientes aspectos:



Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

Código: ES-P01-F13

Versión: 02

Vigencia desde:  
01/02/2016

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales													
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Informe de seguimiento a la Gestión contractual de la Defensoría en la página del SECOP	LUIS J.	2	1							1						
Informe de seguimiento al SGC	MARIA HELENA	1											1			
Informe de Evaluación y seguimiento a la Gestión Financiera	NORVEY	3					1				1				1	
Informe de seguimiento a la información registrada por las Dependencias en el Sistema STRATEGOS	BIBIANA/CRISTIAN	1												1		
Informe SIGEP - Seguimiento sistema único de información de personal	BIBIANA	1														1
Informe SIGEP -Validación de la información de la contratación	CLAUDIA	1							1							
Informe de seguimiento del Registro oportuno al Sistema EKOGUI	LUIS J.	2		1						1						
Informe de Evaluación y seguimiento a la Gestión Presupuestal (funcionamiento e de inversión)	DORIS R.	2				1								1		
Informe semestral de seguimiento a las PQRS	BIBIANA	2		1							1					
Informe de austeridad	LUIS J.	4	1			1				1				1		
Informe de seguimiento al proceso de rendición de cuentas de la Defensoría del Pueblo	DORIS R.	1									1					

### Seguimiento a Planes de Mejoramiento:

Conforme a lo definido por el Modelo Estándar de Control Interno -MECI (DAFP MECI 2014), dispuso que los planes de mejoramiento son un *“instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el Plan de Acción institucional, mediante el proceso de Evaluación”*.

Ahora bien, finalizadas las auditorías y como resultado de los hallazgos, los auditados tienen la obligación de presentar un plan de mejoramiento a la Oficina de Planeación, en donde describen el conjunto de acciones correctivas y/o preventivas que apuntan a subsanar y corregir en un período de tiempo determinado, las causas que dieron origen a los hallazgos identificados.

Avalados los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Planeación, le corresponderá a la Oficina de Control Interno realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en los mencionados planes:



Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

Código: ES-P01-F13

Versión: 02

Vigencia desde:  
01/02/2016

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales													
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Regional Ocaña	CRISTIAN BUITRAGO	4	1		1		1		1							
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Atención y Tramite de Peticiones - DP	LUIS J.	6	1		1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Gestión Contractual	LUIS J.	5			1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Regional Caquetá	CRISTIAN/LUIS J.	5			1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento a la Auditoría Regional Chocó	CRISTIAN/ DORIS	5			1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regional Córdoba	CRISTIAN/DORIS	5			1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la auditoría Regional Guajira	BIBIANA/NORVEY	5			1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Regional Cesar	CLAUDIA	6	1		1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la auditoría Regional Magdalena	CLAUDIA/NORVEY	5			1		1		1			1			1	
Reportes de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría GRAN	CISER	6	1		1		1		1						1	
Reporte de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría a la Defensoría Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas	BIBIANA/NORVEY	6	1		1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al Plan de mejoramiento archivístico	BIBIANA	1							1							
Reporte de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría Delegada de Asuntos Agrarios y Tierras	BIBIANA/NORVEY	6	1		1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría Contratación	LUIS J	6	1		1		1		1			1			1	
Reporte de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría de Calidad (efectuado por la OP)	MARIA HELENA/CRISTIAN	6	1		1		1		1			1			1	
Reporte consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento de hallazgos en Auditorías	MARIA HELENA	6	1		1		1		1			1			1	

### 5.3 Fomento de la cultura del control

La tarea de la OCI es primordialmente verificar que los controles asociados con cada uno de los procesos de la Defensoría del Pueblo estén definidos de manera adecuada, sean apropiados y estén en constante evolución y cambio de acuerdo con las variaciones del entorno y de la entidad. Para esto es importante fomentar la cultura del control (autocontrol) que contribuya al mejoramiento continuo.

Para dinamizar y fortalecer la cultura del control es importante y necesario que se implemente un mecanismo de sensibilización, capacitación y socialización en pro del compromiso de la misma.



Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

Código: ES-P01-F13

Versión: 02

Vigencia desde:  
01/02/2016

En este sentido, es de suma importancia que la OCI fortalezca el principio del autocontrol, sensibilizándolo como la capacidad inherente e intrínseca a las responsabilidades, acciones y tareas de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Luego de la evaluación del ejecutado en el 2016, la OCI formulará un nuevo plan de autocontrol, el cual se desplegará a nivel de toda la entidad (nivel central y regional).

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales														
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Plan de fomento de cultura del autocontrol	CLAUDIA	1															1
Informes sobre actividades de fomento de cultural del Autocontrol	CLAUDIA	2							1								1
Actividades de fomento a la Cultura del Autocontrol	CLAUDIA	24	2		2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	
Encuesta de Percepción sobre autocontrol, autoevaluación y autorregulación	CLAUDIA / CISER	1															1

#### 5.4 Relación con entes externos

La OCI es uno de los puentes de comunicación entre los entes externos de control y la coordinación de los requerimientos e informes de la entidad. Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es absolutamente necesario revisar la normatividad interna y externa en cuanto a políticas de distribución de información.


Tales políticas deben incluir entre otras:

- Autorización de información requerida.
- Proceso de aprobación de distribución de información.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales														
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Informe Estado de Control Interno, Art 9 Ley 1474 de 2011	DORIS R.	3	1				1				1						
Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno	DORIS R.	1		1													
Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	NORVEY B.	4		1			1			1					1		
Informe sobre cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre software	CRISTIAN/CISER	1		1													
Reportes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Seguimiento a la estrategia antitrámites y gobierno en línea	MARIA HELENA /CISER	4	1	1			1				1						

#### 5.5 Valoración del riesgo



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

El componente Módulo Control de Planeación y Gestión, la Administración del Riesgo se sirve de la planeación (misión, visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de éxito), del campo de aplicación (procesos, proyectos, sistemas de información), del Componente Direccionamiento Estratégico y todos sus elementos. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos sino que fortalece el ejercicio del Control Interno en las entidades de la Administración Pública.

Este componente faculta a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad de mejora para la organización, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.

A los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo les compete la tarea de identificar los riesgos de corrupción y de gestión conforme a los lineamientos establecidos en *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* y la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, dicha guía responde a las actualizaciones de la Norma Técnica Colombiana NTC31000 sobre gestión del riesgo.

Convirtiéndose la administración del riesgo en un proceso transversal a todas las acciones de la entidad, que inicia desde la planeación institucional incluyendo a todas las personas que hacen parte de la organización, proporcionando una seguridad razonable de la consecución de los objetivos de los procesos e institucionales.

De este modo, la Oficina de Control Interno no participa de manera directa en el levantamiento de los mapas de riesgos, pudiendo dar orientaciones sobre la metodología, su labor debe limitarse a este aspecto y no puede revisar o aprobar los riesgos identificados, dado que sobre estos mismos mapas posteriormente deberá realizar la evaluación independiente respectiva (concepto 20145000081581 emitida por el DAFP 25/06/2014).

Se realizará seguimiento a la administración del riesgo de gestión y corrupción, así como en las auditorías descritas se proveerá una evaluación objetiva sobre la efectividad de los controles.



Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

Código: ES-P01-F13

Versión: 02

Vigencia desde:  
01/02/2016

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales													
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Informe de Seguimiento a la Administración del riesgo	DORIS R.	1									1					
Reportes de seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción	MARIA HELENA (CRISTIAN BUITRAGO / BIBIANA MORENO)	3	1					1					1			
Acompañamiento y verificación de la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos (Corrupción y Gestión)	MARÍA HELENA, DORIS R.	1		1												

## 6- Actividades al interior de la Oficina en su Direccionamiento

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Meta Anual	Metas Parciales													
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Actas Secretaría Técnica Comité de Coordinación de Control Interno	JEFE OCI/ANGELA	6		1		1		1		1		1		1		
Actas memoria de reunión sobre revisión y Actualización de los Procedimientos de la OCI	ANGELA	3	1					1				1				
Actas memoria de reunión sobre monitoreo del mapa de riesgos OCI	CRISTIAN	3	1					1				1				
Actas memoria de reunión sobre seguimiento al plan de acción de la OCI	ANGELA	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Revisión y Actualización de los procedimientos del proceso de Evaluación y Seguimiento	FUNCIONARIOS DE LA OCI	4		1		1		1								1

## 7. Etapas generales del trabajo y compromisos técnicos

### 7.1 Planeación


Esta etapa se desarrolla de acuerdo con lo establecido por el Consejo Asesor en Materia de Control interno, elaborando un Plan de Trabajo<sup>1</sup> el cual conforma el Plan de Acción<sup>2</sup> que hará parte integral del “Plan General de Actividades” -PGA- estableciendo recursos, capacitación al grupo de trabajo y realizando la respectiva socialización.

### 7.2 Ejecución

En el desarrollo de los diferentes roles de la OCI se debe aplicar el ciclo PHVA para que sea exitoso el proceso, teniendo en cuenta que los informes deben basarse en

<sup>1</sup> Documento elaborado por el administrador y el personal que cubre un período específico, enumera todas las actividades planeadas, la fecha en la cual éstas se completarán, los recursos que se requerirán y las personas responsables de su ejecución. (Se soporta en el cronograma de trabajo – Plan de Acción).

<sup>2</sup> Se describe en forma progresiva las actividades a realizar en el tiempo, para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

hechos y datos reales, ser claro en las explicaciones, motivar a la mejora de las no conformidades.

Aplicar las normas de medición y técnicas de auditoría generalmente aceptadas con el fin de evaluar los procesos y procedimientos que estén formalizados e implementados en la Defensoría del Pueblo en cuanto a su eficacia y eficiencia, dejando soportes de la evidencia comprobatoria de los hallazgos y no conformidades de auditoría.

En la ejecución se contemplan las auditorías detalladas dentro del plan de acción, que incluye la presentación de informes y el plan de trabajo de auditoría (Gestión y alcance en el Sistema de Gestión de Calidad) que será aplicado para todas las áreas o procesos de la Defensoría.

### 7.3 Hallazgos y /o recomendaciones

En esta etapa se reportarán las no conformidades y/o hallazgos considerados de interés para el dueño del proceso, los que serán identificados y analizados desde los siguientes criterios:


- Las normas, estándares, objetivos, metas u otros aspectos que se incumplieron.
- Las consecuencias que puedan haberse ocasionado (pérdidas, ineficiencia, ineficacia, deterioro de imagen, etc).
- Las causas que pueden estar originando el problema.
- Definir por parte del funcionario su acción de mejoramiento, logrando de paso el fortalecimiento y el desarrollo de la cultura de autocontrol.

Durante la etapa de hallazgos y/o recomendaciones se desarrollarán las siguientes actividades para cada una de las auditorías practicadas a los procesos:

#### Soportes de auditoría

La OCI consignará y soportará la evidencia en los papeles de trabajo con calidad cumpliendo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

#### Preparación de informes

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ES-P01-F13
		Versión: 02
		Vigencia desde: 01/02/2016

El auditor redactará los informes de auditoría con las no conformidades y/o hallazgos evidenciados soportados en los papeles de trabajo. Este informe, como política, debe ser concertado con el auditado antes de ser oficializado con el fin de llegar a acuerdos y compromisos de corrección en el caso de requerirse.

## **8. Recursos requeridos**

### **8.1 Recurso Humano**

La Oficina de Control Interno al 02 de enero de 2017, cuenta con un equipo interdisciplinario con formación en: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial y perfil técnico, para atender las actividades definidas en la Ley 87 de 1993.

Su estructura está conformada por un (1) Jefe de Oficina, cinco (5) funcionarios Especializados, un (1) profesional, dos (2) técnicos; un (1) secretario y un (1) auxiliar administrativo.

En el desarrollo de sus funciones como ente auditor, la OCI cuenta con personal idóneo que cumple con los siguientes estándares:


- Entrenamiento y capacidad profesional.
- Independencia y criterio profesional.
- Diligencia y experiencia profesional.
- Conocimiento de técnicas de auditoría
- Certificación de calidad.

### **8.2 Recursos técnicos**

Se cuenta con hardware y software, elementos de oficina, entre otros.

### **8.3 Recursos generales**

Otros recursos con los cuales debe contar la Oficina de Control Interno y sus integrantes para ejecutar el Plan General de Actividades son:

	<b>Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>Código: ES-P01-F13</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

- Marco Normativo
- PGA
- Planes de Acción
- Acuerdos de Gestión, concertación de objetivos y acuerdos laborales
- Sistemas de Información
- Planes de Mejoramiento
- Indicadores
- Riesgos
- Capacitaciones

**NORVEY BOHORQUEZ SIERRA**

Jefe Oficina de Control Interno (FA)

Anexos:

Copia: Comité de Coordinación de Control Interno para su aprobación

Proyectó: Doris Ramírez Medina